

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 17 de febrero de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 16.*—El general Espoz y Mina da su 5.º, 6.º y 7.º parte, resultando del primero que el dia 5 de diciembre atacò el capitan Izarbe entre Irun y Victoria un correo escoltado por 200 enemigos, de los que mató 42 é hizo 3 prisioneros, apoderándose de 3 mulas con 2 cargas de correspondencia, inclusa la de Buonaparte desde Paris; 52 onzas de oro, algunas piezas de plata, y otros efectos; con solo un herido en sus soldados. Resulta del segundo que el teniente coronel Gorritz, el 16 del mismo, peleò cerca de Maru, con 40 infantes y 180 caballos enemigos, durando la accion desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. El enemigo fue al fin obligado á retirarse, no obstante haberse dispersado algunas compañías del 5.º batallon de la division de Navarra; y perseguido en su retirada, con pérdida de muchos muertos, 130 heridos, y 9 prisioneros: por nuestra parte hubo 10 de estos, con 7 muertos y 30 heridos. Por el último de estos partes aparece que el citado capitan Izarbe arrollò el 25 de diciembre, en el monte de Otsondo, una partida enemiga, de la que mató muchos, é hizo 11 prisioneros, sin pérdida de los suyos.

*Diario mercantil del 16.*—Concluyendo E. G. su artículo de ayer, á los 8 candidatos que propuso, como dignos de la regencia del reino, añade otros 8, á saber: los Señores Canga Argüelles, P. Rico, el autor del *Robespierre*, el autor del *Duende político*, Albuerne, Don Santurio Garcia Sala, Gomez Garcia, y Romero Alpuente. El autor dice que habrá otros tan buenos; pero que él no los conoce. Los regentes, concluye, deben alternar por meses en la presidencia, y renovarse todos cada año, ó dos de ellos sucesivamente cada seis meses. A la eleccion debe preceder un escrutinio, y hacerse en público por votacion nominal—El gallego P. G. y A. celebra en una *décima* la inquisicion abolida.

*Conciso del 16.*—Con fecha del 3 dicen de Alicante que vuelve el enemigo á concentrar su fuerza y á retirar su artilleria, haciendo excursiones con partidas cortas en los pueblos comprendidos en las dos lineas, y arrasando un pais que ha de abandonar luego que empiecen las operaciones. Por las cartas de Jaen del 10 se sabe que los húsares y Calatrava con 300 catalanes están en Almodóvar; y en la Carolina todas las demas tropas que forman la vanguardia.

*Abeja española núm. 158.*—En política hace algunas observaciones sobre el tránsito de los pueblos esclavos al estado de libertad, la cual no podrán conservar mientras no conozcan su valor, y sus gobiernos no les faciliten los medios de ilustrarse en sus derechos.—En noticias se da cuenta de que el 15 de noviembre en las inmediaciones de *Aldea-inconsecuencia* se celebrò consejo de guerra al general de las tropas serviles *Abenberengena*, acerca de la nulidad del despacho de su último empleo: hubo grandes debates; pero al fin se resolvió no haber lugar á los cargos que se le hacian, dándole por libre, y que se le reconociese por tal general por el ejército *servil*; resolución que ha causado el mayor descontento, y por lo cual se cree que se abrirá de nuevo el juicio.—Concluye la *Abeja* con un rasgo moral, en que dice: que mientras las buenas ideas no se generalicen será fácil que se multipliquen los hombres vanos, orgullosos, ambiciosos y avaros.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 139.*—El amigo de lo claro enturbia lo que pasó en la sesion del 13, interpretando como mejor le pareció lo que quiso decir el Sr. secretario de Gracia y Justicia acerca del Sr. Góngora, y acusando al *Conciso* de inexacto; todo movido de celo *desinteresado* y afición á lo ministerial.—Un *Anónimo* se lisonjea de que el general *No importa* nos ha de librar de los franceses, y ha de salvar á los serviles de la borrasca que corren las *pitanzas*.—F. L. R. habla en enigma; pero se dexa entender lo bastante para conocer que no mira de buen ojo las Cortes y demas novedades.—El *Admirador del Redactor* se deshace en elogios de este papel; y aunque no es tal su fin, dice verdades.—Sigue otro *Anónimo* que pide se haga extensivo á las causas de contrabando el beneficio sancionado en la Constitucion, de la manifestacion del acusador ó delator.—Una noticia tomada del *Redactor*; la sesion de Cortes con la imparcialidad de costumbre, y el anuncio de una suscripcion para imprimir la *Contestacion del Pontífice Pio VI á varios prelados de Alemania*, por cuenta de los celosos editores del *Procurador*, terminan el pliego.

*Diario de la tarde del 15.*—Vuelve al oficio de sacristan el Sr. marques, y echa la 12.ª y 13.ª amonestacion al Sr. Villanueva, diciendo, entre otras mil bobadas, que el órgano no es agente, porque es movido por un agente; luego el órgano no es agente ni en lo material ni en lo moral, (imitacion felicísima de la carta de Don Quixote

à Dulcinea cuando escribia la razon de la sin-  
razon que á mi razon ofende, &c.) ; y tirando al-  
gunos mordiscos á la *Constitucion*, porque se  
le antoja que no podemos vivir libres de ladro-  
nes, sino suspendiendo algunas de las *formalida-  
des prescritas en el cap. 3.º del tít. 5.º* : esto es,  
que sin obrar arbitrariamente no se pueden cor-  
regir los delitos; especie digna solo de este escri-  
bomaniaco.—Desahoga en seguida su entresijo con  
algunos insultos al *Redactor*, que pone *invectivas  
sobre las sesiones del Diario de la tarde*, porque se  
ha desacreditado en los pueblos de la península ( el  
mismo marques confiesa su descrédito ya): añade  
que va á poner *escuela de redactar*; que no sabe  
ninguno donde está de pie el público; y termina  
así: „Yo quiero á la nacion, y es á la que siem-  
pre ha querido, quiere, y querrá servir el *marques  
de Villapanes*.—Dos noticias, ya olvidadas, dan  
fin á la zambra.

*El Tribuno del pueblo español* núm. 31. —  
Concluye el discurso del número anterior, en  
que prueba con multitud de hechos históricos  
que la *soberania* reside esencialmente en el pue-  
blo: Deseando Don Alonso VII de Leon títu-  
larse emperador, llamó para ello córtes, á las  
cuales hizo la proposicion, y aprobada le co-  
ronaron. A Don Sancho de Castilla, no obstante  
el desheredamiento que de él habia hecho su  
padre D. Alfonso, y de la maldicion que le ful-  
minó, los pueblos le aclamaron por rei, y lo  
fue. Por este estilo va contrayendo sus racio-  
cinios, apoyado, como se ha dicho, en la his-  
toria; y deduce la inconcusa verdad de que el  
pueblo ha elegido y nombrado siempre á sus  
reyes, en uso de la soberania que en él  
reside. — En artículo remitido al Tribuno ma-  
nifiesta D. Ricaado Meade los trámites que han  
corrido los impresos que publicó contra el te-  
sorero Soret; el cual, creyéndose agraviado por  
ellos, nada ha hecho hasta ahora para dedu-  
cir en juicio la accion que pueda competerle;  
pues lo que únicamente ha intentado es ape-  
lar ante la Audiencia del territorio; esto es,  
*ganarse tiempo para continuar entreteniendo la  
opinion pública lo que tarde el tribunal superior  
en decidir el recurso; en cuyo caso nada conse-  
guiria; pues si se confirma la providencia, que-  
da mas desairado; y si se revoca, queda su opi-  
nion manchada, segun sus mismas expresiones,  
mientras no provoca el juicio de calumnia.*

*Periódico mercantil de la plaza de Cádiz*, nú-  
mero 4—Continúa la lista de buques entrados y  
salidos del 11 al 14, y el arancel de dere-  
chos (R. ants)—Cambios en Cádiz el 16. Lón-  
dres 48. 58—Vales reales: de 77 á 78 ps. fs.—Se-  
guro. Para Mahon 5 pº —Coruña 4—Norte de  
América 8 —Veracruz 7 y 25—Honduras 7 y  
25—Caracas 6 y 25—Habana 6 y 25—Monte-  
video 7—Lima 8.

#### NOTICIAS.

*Frejo de Espadacinta* 24 de enero. — El Mé-  
dico ha hecho algunos prisioneros en las iume-  
diaciones de Ciudad-Rodrigo. — Segun noticias  
de Salamanca, del 18, los enemigos vexan  
cruelmente aquella ciudad. — Sabemos que á  
Sault acompañan, entre otros apóstatas, dos  
prebendados de Sevilla; y un obispo portugues  
con varias señoras. (Semanao de Castilla.)

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 16.—Desde las 12 de ayer á las de hoy.  
Se continúa trabajando en la cortadura del Tro-

cadere y en la anunciada ayer delante de In ba-  
teria del Portazgo: los ingleses siguen en el  
reducto del cerro de los Mártires y en el inme-  
diato á Torre-gorda—Han pasado de la Isla de  
Leon á Puerto-real 7 carros cubiertos—En el cam-  
po de Guia del Puerto de Santa Maria han es-  
tado haciendo ejercicio unos 10 infantes.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 16. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques  
siguientes.—De la Coruña y Lisboa fr. ing. Lord Wellington con  
sardinas, arroz, tabaco, cafe, y cacao.—De Lagos y Faro, 3  
buques port. con recoba.—De Huelva 1 mco. esp. con cerdo.

#### CÓRTESES.

Dia 16.—No se leyó el parte de Sanidad.  
Pasó á la comision de *Constitucion* un oficio  
del secretario de la *Gobernacion de Ultramar*, en  
que participaba haberse instalado en Goatemala  
la junta Preparatoria para la eleccion de diputa-  
dos á las *Córtes ordinarias*.

Se accedió á la solicitud del mariscal de cam-  
po Don José de Aguirre é Irisarri, mandándose  
dar, como defensor nombrado por el cuerpo de  
oficiales del batallon de artilleros Voluntarios gal-  
legos, copia del parte que dió á la Regencia el  
brigadier Don José Virues sobre lo que ocurrió  
con aquel batallon en el foso de la puerta de  
Tierra la tarde del 22 de abril del año pasado.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un  
oficio del secretario de este ramo, el cual mani-  
festaba que siendo imposible llevar al cabo con  
la brevedad conveniente la conclusion del proceso  
formado al general Don Carlos Areizaga, seria  
oportuno no privar á la nacion de los servicios de  
dicho general; sin perjuicio de que cesase en el  
destino que se le diese luego que resultase de la  
indagacion algun cargo justificado contra él.

A la comision de Poderes pasó un oficio del  
secretario de la *Gobernacion de la península*, con  
el acta de nombramiento de cinco diputados de  
*Córtes*, y dos suplentes, por los pueblos libres de  
la provincia de Aragon.

A la comision de *Constitucion* pasó otro oficio  
del mismo secretario con copia del acuerdo de  
la junta Preparatoria de Asturias, dirigido á ven-  
cer algunos obstáculos que la ignorancia y las  
rivalidades de algunos pueblos de aquella pro-  
vincia habian suscitado en las elecciones parro-  
quiales y de partido para el nombramiento de  
diputados á las próximas *Córtes*.

Admitida á discusion se mandó pasar á la co-  
mision donde existen los antecedentes una pro-  
posicion del Sr. Alonso y Lopez, reducida á  
que estando extinguido el tribunal llamado de la  
*Inquisicion*, se mandase cesar en beneficio del co-  
mercio maritimo el estipendio conocido con el  
nombre de *derecho de inquisicion*, que se cobra  
á todos los buques en muchos puertos de la pe-  
nínsula, y particularmente en los de Galicia.

En virtud del dictámen de la comision de  
*Justicia* se concedió á Don José Maria de  
Osorio facultad para enagenar la mitad de una  
casa que posee en Sevilla perteneciente á sus  
mayorazgos.

D. Andres de Montes, vecino de Zubia, en  
la provincia de Granada, se quejaba de que  
aquel comandante general D. Pedro Cortes, in-  
fringiendo la *Constitucion*, le habia mandado  
aprontar por sí y á nombre de su padre Don  
Pedro de Montes 150 fanegas de trigo, en vir-  
tud de una llamada suscripcion necesaria, hecha

por el mismo comandante general; y que por no haberlas satisfecho decretó el arresto de su persona en la fortaleza de la Alhambra. La comision de Justicia, despues de haber expuesto los trámites de este negocio, proponia, y se aprobó: que la Regencia comunicase las órdenes oportunas para que si D. Andres de Montes se hallaba arrestado por esta causa, se le pusiese en libertad desde luego; que no se le molestase en su persona; que el comandante general y el intendente informasen, con justificacion y á vuelta de correo, con qué autoridad se habia hecho la referida suscripcion, quién habia practicado y aprobado el repartimiento de las cuotas, cuál se asignó á Montes y á su padre, y con qué proporcion, y qué motivos hubo para decretar el arresto del primero; y que todo lo remitiese la Regencia á las Córtes, exponiendo lo que se le ofreciese sobre el particular.

Se mandó insertar en el Diario de Córtes una exposicion del marques de Monsalud, el cual daba gracias al Congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion.

Los Sres. diputados de Goatemala, despues de hacer mérito de los donativos y empréstitos con que aquella benemérita y leal provincia auxiliaba á la península, con especialidad de los caudales remitidos últimamente en la fragata *Venganza*, hicieron proposicion de que los donativos actuales de Goatemala y los que hiciese en lo sucesivo, se insertasen con individualidad en la gaceta de la Regencia. Fue aprobada esta proposicion; como igualmente que se pasasen ciertos documentos al Gobierno, relativos á ofrecimientos de aquella provincia, para que hiciera de ellos el uso que tuviese por conveniente.

Anunciado el sargento Don Antonio Garcia, fue introducido al salon, y llegado á la barandilla, leyó uno de los Sres. secretarios el decreto de las Córtes relativo al premio que se le habia concedido. (Véase la sesion de 12 del corriente.) A continuacion dixo el Sr. presidente:

SEÑOR:

*El individuo que tiene el honor de presentarse en este dia ante V. M. es el benemérito sargento Antonio Garcia, cuyos extraordinarios y particulares servicios V. M. ha tenido á bien premiar el dia 12 del presente mes con la singular distincion de determinar que tan acreedor agraciado tenga la satisfuccion de presentarse en el Congreso á recibir inmediatamente de V. M., y á presencia de todo el pueblo, un premio tan gloriosamente merecido. Esta sabia determinacion será el testimonio mas convincente para la nacion entera del interes que V. M. toma en la suerte de los ciudadanos que se han hecho dignos de la consideracion de la patria; igualmente que el aliene mas poderoso para hacer de cada español un héroe.*

*Y vos, hijo benemérito de la patria, si habeis tenido valor y constancia para ser útil á la causa de vuestros conciudadanos, y para tomar tanta parte en su glorioso éxito, sin que os hubiesen arredrado tantos y tan repetidos riesgos para volver de nuevo á presentaros en vuestras banderas, y nuevamente zolar al combate y á la lid; ahora sereis recompensado con el premio mas apreciable que pueden adquirir hombres de honor y de probidad, el amor de sus conciudadanos y la estimacion pública; premios que todos los monarcas no pueden conceder á ningun mortal. Todos*

*vuestros, conciudadanos representados por este augusto Congreso os felicitan del modo mas solemne que lo pueden hacer, y reconocen el mérito justamente debido á vuestras virtudes. Ya que vuestra salud no os permite continuar en la penosa carrera en que habeis conseguido tanta gloria, en el seno de vuestra familia y en el pais de vuestra cuna continuad desplegando nuevos sentimientos de otra especie, y refiriendo á vuestros conocidos y vecinos la historia verdadera de vuestros sucesos: contribuid con el vivo exemplo á entusiasmar mas y mas el calor patriótico de vuestros paisanos los asturianos. Expresadles, si es posible, la dulce emocion que en este momento disfruta vuestra alma al contemplar que todo el público se está congratulando de vuestras satisfacciones: decidles que nada puede igualar á este efecto encantador de la virtud: finalmente, aseguraad á los jóvenes que estos premios son inagotables, y que los obtendrán cuantos imiten vuestras heroicas acciones.*

*Acercaos ahora á recibir las credenciales de la recompensa que la patria os ha señalado. (Aplauso continuado y aclamaciones de viva la patria; vivan los héroes.)*

Entró con efecto Garcia, acompañado de uno de los Sres. secretarios, y habiendo recibido de mano del Sr. presidente el pliego que contenia la orden para la Regencia, volvió á la barandilla desde donde dixo:—„Señor: Mi agradecimiento á las bondades de V. M. será eterno: solo deseo restablecerme de mis heridas para volver á las armas, y derramar en defensa de mi patria hasta la última gota de mi sangre.” Concluidas estas palabras se retiró, entre los aplausos del pueblo y seguido del inmenso concurso que le acompañaba.

Presentó despues el Sr. Vazquez Canga el siguiente discurso, que la turbacion (segun dixo) no permitió pronunciar á Garcia.

SEÑOR:

*Antonio Garcia, benemérito español mas por el honor que V. M. le dispensa que por los servicios que ha podido hacer á la patria, no puede agradecer dignamente ni el favor con que le miran sus conciudadanos, ni mucho ménos el que acaba de recibir de la nacion reunida. Señor: un soldado lleno de heridas y de sobresaltos, que en estos heroicos dias de revolucion no ha tenido mas horas dulces que aquellas en que ha sacrificado su sangre para el honor y libertad de los españoles, es un órgano inepto en este respetable salon aun para expresar „que estima la gracia de V. M.” Supla la penetracion de V. M. la torpeza de mi voz, que en este instante, y ante un Congreso de españoles ilustres, está balbuciente y justamente encogida.*

*Nada me han alterado las águilas enemigas. Yo he arrostrado los peligros en que he podido encontrarme; pero ante V. M. tiemblo por amor y respeto. Me siento animado de vivos deseos para correr otra vez tras del enemigo, y gastar en nuevas peleas el resto de existencia que la divina Providencia me ha conservado: pero, Señor, dispèñseme V. M. que no permanezca mas ante tan augusto Congreso, cuya grandiosidad y poder me causan tanta veneracion. Yo juro tenerla todavia mayor á V. M. de hoi en adelante; y diré á todos los compañeros de armas: „Comaradas, vamos á batirnos, vamos á salvar la patria; que la nacion en que sus representantes agradecen en su nombre á los patriotas, ni puede ser subyugada ni dexar de ser heroica.” Así me expresaré con*

mis dignos compañeros militares, entre quienes puede creer V. M. que hallará los mayores defensores de la Constitución, y por consiguiente de la libertad española. — Señor, soy español y militar agradecido.

La comisión de Guerra, con respecto al soldado del regimiento de Jaén Andrés Ricoi, que condenado á muerte por delito de desercion cayó prisionero, y despreciando la vida por no pasarla entre franceses, se reunió á sus banderas luego que pudo fugarse (véase la sesión de 31 de enero último); proponia, despues de manifestar todo el heroísmo de esta accion: Primero: que Ricoi fuese puesto en libertad, sin sufrir ninguna especie de castigo ni recargo alguno. Segundo: que se borrara en su filiacion la nota de desercion, y cualquiera otra mala que pudiese haber en ella. Tercero: que se anotase en la misma este hecho como accion distinguida, para que le sirviese de recomendacion para sus ascensos y pretensiones. Se aprobaron estas proposiciones de la comision, igualmente que lo que propusieron los Sres. Calatrava y Golfin; á saber: que esta accion y la de Garcia se publicasen en la Gaceta del Gobierno, para eterno honor de los españoles, y que se circularan á los exercitos los decretos y resoluciones de este dia relativos á estos dos militares.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion una representacion documentada de los electores nombrados por la junta de ciudadanos de Veracruz para la formacion del nuevo ayuntamiento con arreglo á la Constitucion, quejándose de haber anulado sus elecciones el gobernador de aquella plaza, á solicitud de un individuo.

Despues de alguna discusion se aprobó el dictámen de las comisiones reunidas; las cuales, acerca de la informacion de la conducta patriótica de Don Juan Antonio de Orovio (véase la sesión de 30 del mes pasado), opinaban que las Cortes debian declarar que la oficina en que servia D. Juan Antonio de Orovio era de aquellas que debian seguir al Gobierno, y comprehendido por lo tanto en el artículo 5.º del decreto de 14 de noviembre de 1812; y que en cuanto á lo demas, la Regencia usase de sus facultades.

A consecuencia del dictámen de la comision de Hacienda, acerca de una exposicion de Don Ramon Maria Calatrava, sobre Maestrazgos, se mandó pedir al Gobierno una noticia exácta de las órdenes que hubiese dado al intendente y demas autoridades sobre este particular, y del estado de administracion del ramo de Maestrazgos.

Se aprobó el dictámen de la misma comision de Hacienda, relativo á la junta de Diezmos de la provincia de Granada. (Véase la sesión de ayer.)

Varios poseedores de escribanias públicas, y de número y juzgado, y Joaquin Sobrino, dueño de un oficio de procurador, que adquirió por compra, pedian que se declarase que dichos oficios no estaban comprendidos entre los mandados incorporar en el decreto de 6 de agosto de 1811. La comision de Señoríos, despues de varias reflexiones, proponia que las Cortes declarasen, con calidad de por ahora, que no siendo dichos oficios pertenecientes á señoríos no estaban comprendidos en el citado decreto, sin perjuicio de que la comision expusiese en su caso lo conveniente sobre su incorporacion; mandando que las instancias de esta naturaleza se remitiesen á la Regencia, para que con arreglo á esta declaracion procediese á lo que hubiera lugar en derecho.

Se aprobó este dictámen, y se levantó la sesión.

Cádiz 16—Hoi han presenciado los habitantes de esta ilustre ciudad el espectáculo mas tierno y grandioso. Hoi ha sido el dia en que la patria reconocida ha dado un público testimonio del amor que la merecen sus buenos hijos. Entre este distinguido número debe contarse el benemérito Don Antonio Garcia, cubierto de honrosas heridas por defender los sagrados derechos de la nacion, y llamado por esta para darle en el seno de su Congreso augusto las muestras mas puras y dignas de su reconocimiento.

Garcia, acompañado de un inmenso pueblo, recibió las honras dadas por el Congreso, correspondiendo á ellas con balbucientes expresiones de agradecimiento, nacidas de su conmocion, que se comunicó á los espectadores de tan grandioso acto; pero animadas siempre del denuedo que le caracteriza. En seguida se encaminó á la Regencia, en medio de los aplausos de sus conciudadanos, que con lágrimas solemnizaban la dicha de ver premiado el mérito; hasta que, pasando en su regreso por la casa del embaxador de S. M. B. recibió en ella la expresion con que las naciones libres muestran que conocen el precio de las grandes acciones (1); y se dirigió con todo el acompañamiento y repetidos vivas á la plaza de la Constitucion, al pie de la lápida que señala el precioso acontecimiento de su publicacion; como en testimonio de que solo por ella y por los representantes que nos la dieron, nos vemos elevado á la alta dignidad de ser contados en el corto número de las naciones que conocen su libertad, que la aman, y que saben premiar el heroísmo que la consolida—Hasta su casa acompañaron los amantes de la patria á este héroe, terminando así un acto, en que no se vió corazón tan muerto que no expresase en los ojos arrasados aquella ternura que es muestra de tener un pecho capaz de las mismas acciones que le conmueven. ¡Ojalá que estos aplausos, dados espontáneamente á un héroe, sean estímulo para que aparezcan otros y otros; y que estas lágrimas sirvan de riego á mil laureles que coronen la frente de otros guerreros!

(1) En señal de estimacion le hizo el Señor embaxador el presente de un uniforme completo y un sable.

Toros.—Hoi se celebrará la tercera corrida, en la que se lidiarán nueve.

#### TEATRO.

El imperio de las costumbres (drama en 4 act.)— Los amores de Venus y Adonis (baile.)— La boda del tio Carcoma (sainete) — A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.

(*Gratis.*)

Señor Redactor: Sírvase V. insertar en su Periódico el siguiente oficio, que se cree obligado á publicar en obsequio á la amistad.—*El amante de la justicia, y de las virtudes de los buenos magistrados.*

*Copia del oficio dirigido al Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia con motivo de lo ocurrido en la plaza de la Constitución, de que habla el Redactor General de 1.º de febrero número 598, artículo calle Ancha.*

Excmo. Sr.—En el día 30 del inmediato enero en la escalera de la casa de D. José Brun Ysasi tropecé con un hombre que no conocí al momento, pero se me dió á conocer muy luego al entrar en la plaza de la Constitución: me preguntó si era D. Teotimo Escudero, y contestándole que sí, dijo que él era D. Eulogio Enriquez de Galarza; arrojó el capote al suelo, puso mano al sable, y empezó á insultarme en los términos mas ágríos y escandalosos, diciendo á gritos que por servir á los franceses le había tenido amarrado á una noria; y procurando por tres veces sublevar el pueblo contra mí. El Señor me libró de este apuro; pero mi sobresalto fue muy grande, y la indisposicion en que me hallo todavía, no me permitió pasar á referirlo á V. E.; mas en el dia, habiendo visto en el Redactor publicado este suceso, me ha parecido preciso poner en noticia de V. E. lo ocurrido con dicho sugeto.

ma junta Central, ó del capitan general de Andalucía, salió de Sevilla un destacamento á perseguir á D. Eulogio Enriquez, de quien se decia que fingiéndose gefe de partida iba cometiendo robos y otros excesos por los pueblos de Andalucía; le prendieron en efecto, me parece que en la provincia de Murcia, le condujeron á Sevilla y encerraron en un calabozo; permaneció así, creo sin seguir la causa sus trámites regulares no sé con qué motivo, hasta que pocos dias ántes de entrar los enemigos, fué destinado por una comision militar no sé á cuantos años de presidio, ni si fué solo por esta causa, ó si lo habia sido anteriormente por otra.

Precisado yo á permanecer en Sevilla por las órdenes que V. E. sabe de nuestro Gobierno (1), no creí conveniente negarme al encargo que me dieron de establecer un presidio, porque los infelices presos iban á perecer en las cárceles, y porque preveía yo los beneficios que iban á resultar á la humanidad y á la

En el año de 809, de orden de la supre-

CADIZ, IMPRINTA DE DON DOMINGO YLLERA, 1810.

(1) Con noticia que se ha tenido de que V. S. trata de salir de esa ciudad para venir á reunirse baxo el legítimo Gobierno, y constando de un modo indudable el acendrado amor que le caracteriza ácia la real persona, como su exáltado patriotismo; ha resuelto S. M. que V. S. permanezca en esa misma ciudad continuando los importantes servicios que está haciendo, pues así conviene á los intereses de S. M. y de la Patria. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Real Isla de Leon 1.º de abril de 1810.—Nicolas María de Sierra.—Sr. D. Teotimo Escudero.

El Excmo. Sr. D. Eusebio Bardaxí certifica que mientras desempeñó la Secretaría de Estado, se le mandó repetidas veces esto mismo, sin que el Gobierno hubiese querido acceder á sus súplicas hasta dos dias despues de su prision en Sevilla, con la orden siguiente: Enterada la Regencia del reyno de lo expuesto á nombre de V. S. por D. Manuel Alvarez en representacion de 4 de marzo último, ha resuelto que V. S. se traslade á esta ciudad á servir su destino. Lo que de orden de S. A. aviso á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha doy la oportuna al gobernador de Ayamonte para que facilite á V. S. el correspondiente pasaporte.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 25 de abril de 1812.—Ignacio de la Pezuela.—Sr. D. Teotimo Escudero.

Patria, y estan comprobados en mi purificacion (1), sin servicio alguno del enemigo, que tenia los presidarios mas seguros, y mas á su disposicion en las cárceles. Me destinaron el convento de capuchinos; se aseguró como se pudo una cuadra en el refectorio, y á tantos de junio de 810 se trasladaron á ella todos los rematados para sacarlos de la hediondez de las cárceles. Entre ellos vino el D. Eulogio; y como tenia tan mala nota por nuestro Gobierno, y su genio era revoltoso é insultante, no creí conveniente usar con él de las condescendencias que tuve con los que han sido sentenciados por los franceses; y al paso que estos andaban por lo comun sueltos fuera de la cuadra, él y los de su clase permanecian encerrados.

Los que estaban fuera deseaban bañarse, y yo deseaba lo pudiesen hacer tres ó cuatro sarnosos, que segun el facultativo debian esperar en ello su curacion: me propusieron que ellos sacarian el agua de la noria, que estaba corriente y fuera de la vista del público; accedí á ello, y á pocos dias me pidieron lo mismo los de dentro: por dar gusto lo permití, mas solo en mi presencia por miedo de que se fugaran: salian seis ú ocho liados

de dos en dos con una cadenilla harto ligera, tiraban un rato por lo comun corriendo y retozando; y luego salian otros tantos por su turno, sin que jamas se incomodase á nadie de obras ni palabras. Ignoro si el D. Eulogio me manifestó sentimiento por ello; si lo hizo no creí conveniente separarle de la voluntad de los demas y podrá quejarse del Gobierno que lo confundió con los mas malos, y no de mí que ninguna intervencion tuve en su causa. Esto duraria ocho dias, porque á fines del mismo mes se acabó el presidio por entonces, y fueron restituidos á la cárcel. A poco tiempo logró de los franceses su libertad el Don Eulogio, no sé con qué pretexto; pero sin duda usó bien de ella, y comprobó ante el Gobierno la falsedad de la nota que se le habia impuesto, pues me parece le ví con distintivo de oficial de ejército.

No sé, Señor Excmo. del paradero de su causa; quizá cuando regrese á Sevilla podré proporcionarla, y seguramente la justificacion de los hechos que he referido, si V. E. lo tiene por conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 2 de febrero de 1813.— Excmo. Señor.— Teotimo Escudero.— Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia.

(1) Del expediente que se ha presentado á la Regencia del reyno, resulta que fueron cerca de cuatrocientos de los sentenciados por afectos á la causa de la Nacion, entre ellos bastantes prisioneros, á quienes en el tiempo de un año en que el depósito estuvo á su cuidado, proporcionó la fuga, ó alcanzó del gobierno intruso su libertad; resulta que permitió á los que se ocupaban en la extraccion de gentes de aquella ciudad, y conduccion de papeles y noticias, continuasen desde el presidio sus viajes: y finalmente resulta el sentimiento general de todos por su separacion de este encargo; prueba nada equívoca del verdadero interes que tomó siempre aun para con los perversos, en disminuirles y suavizarles la dureza y trabajos á que los destinaba la crueldad de los agentes del intruso.

**CADIZ, 1813: IMPRENTA TORMENTARIA,**

á cargo de D. Juan Domingo Villegas.